

**INFORME DE GERENCIA GENERAL A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A. EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
EFECTUADA EL 25 DE ABRIL DEL 2020**

Señores accionistas:

Pongo a consideración el informe de gerencia correspondiente al año 2019.

La situación en los sectores de Paragachi, Jesús María, Cocha Verde y Chamanal no ha variado, la "Asociación de Trabajadores Autónomos de Chalguayacu – ATACH", debe haber entregado la documentación que el proyecto ATLM del MAG requiere. Hasta la fecha no tenemos información oficial sobre este tema.

Respecto a la hacienda San Juan, el día 08 de febrero del 2019 se firmó la escritura de compra-venta otorgada por la Compañía Agroindustrial Paragachi S.A. a favor de la "Asociación de Productores Agropecuarios de Pimampiro – APAP", representada por la Sra. María Beatriz Serrano Irua por el valor de USD \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil dólares americanos) firmada en la Notaría Única del cantón Pimampiro por el Notario Msc. Patricio Enriquez Cabascango e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro el viernes 22 de febrero del 2019 con la razón de inscripción del repertorio: 2019-113. Hasta el día 29-04-2019 se canceló USD \$200,000.00 (doscientos mil dólares americanos) y se firmó una garantía por el saldo pendiente de USD \$280,000.00 (doscientos ochenta mil dólares americanos). El plazo de pago tiene un límite de 6 meses a partir de la firma de la escritura.

Como les habíamos manifestado el año pasado el 20 de noviembre del 2018 la denominada "Asociación de producción Agropecuaria San Juan - ASOPROAGROSA" nos demandó con Juicio de Amparo Posesorio No. -10310-2018-00159. El día 28 de junio del 2019 el Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pimampiro señala en su sentencia de primera instancia: *"... ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, POR IMPROCEDENTE SE RECHAZA LA DEMANDA PROPUESTA POR EL SR. VÍCTOR ELÍAS GUAMÁN TAYAN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JUAN – ASOPROAGROSA..."* El 12 de julio del 2019 el Sr. Víctor Elías Guamán Tayan presenta el recurso de apelación auspiciado por su abogado Mario Cayambe Iles. El 16 de julio se concede el recurso de apelación ante la sala multicompetente de la Corte Provincial de Imbabura. El 17 de julio del 2019 la parte actora ASOPROAGROSA designa un nuevo abogado patrocinador al Abg. Juan Carlos Salas Villacrés. El 20 de septiembre del 2019 se nos notifica la sentencia de segunda instancia: *"... POR LO EXPUESTO, ESTE TRIBUNAL DE LA SALA COMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA RESUELVE, DECLARAR EL ABANDONO DEL RECURSO POR LA FALTA DE COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA A LA AUDIENCIA CONVOCADA CON EL FIN DE FUNDAMENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN EN ESTA INSTANCIA. F: CERVANTES RAMÍREZ LUZ ANGELICA, JUEZ; CORAL JOSÉ ELADIO, JUEZ; HERNÁNDEZ*



AGROPASA

Agroindustrial Paragachi S.A.

IDROBO OLAVO MARCIAL, JUEZ. ITAS BERNAL OLGA JOSEFINA, SECRETARIO REDACTOR. El 25 de octubre del 2019 se solicita que se sirva notificar al Sr. Registrador del cantón Pimampiro a través de nuestro abogado Dr. Edisson Espinoza Venegas, disponiéndole que proceda a cancelar la inscripción de la demanda. El 31 de octubre del 2019 el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pimampiro dispone notificar al Sr. Registrador del cantón Pimampiro con la orden de cancelación de la inscripción de la demanda de Amparo Posesorio. El Sr. Registrador de la Propiedad del cantón Pimampiro con fecha 13 de noviembre del 2019 bajo la partida No. 88 inscribe la cancelación de la demanda. Este atropello a la propiedad privada, termino como no podía ser de otra manera, favorable a nuestra empresa.

Los resultados del año 2019 generan una utilidad contable de USD \$ 454,836.00. Al haber realizado la venta de 420.38 hectáreas a la "Asociación de Productores Agropecuarios de Pimampiro - APAP" valor generado de la evolución de la cuenta terrenos y su revaluación. No corresponde a las actividades económicas propias de nuestro objeto social. La compañía a pesar de mantener problemas vigentes cumple las respectivas obligaciones.

Se contrato auditoria externa de acuerdo con la disposición de la Junta de Accionistas.

Finalmente quiero agradecerles a todos ustedes por el apoyo constante en estos tiempos difíciles de nuestra compañía. Tengo la firme y plena seguridad de que tantos largos años de atropellos terminaran favorablemente.

Atentamente,

Patricio León Román Zuleta
GERENTE GENERAL
AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.